



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

INFORME TÉCNICO

Ref.: CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
(CPSPTF)

Ushuaia,



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

INFORME TÉCNICO – GRUPO ESPECIAL OBRAS PÚBLICAS/IPV

| | |
|-------------------------------|--|
| Entidad o Jurisdicción | <i>CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (CPSPTF)</i> |
| Instancia | <i>CONTROL CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2024</i> |

Índice

| | |
|---|---|
| 1. Destinatario del informe..... | 3 |
| 2. Objeto del informe | 3 |
| 3. Limitaciones al alcance | 3 |
| 4. Tarea realizada | 3 |
| 4.1. Generalidades | 4 |
| 4.2. Expedientes | 6 |
| 4.3. Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes..... | 6 |
| 4.4. Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra..... | 7 |
| 5. Conclusiones | 7 |

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL. DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

1. Destinatario del informe

El presente informe se dirige a los auditores fiscales del área contable del Grupo Especial de Obras Públicas, y a los auditores fiscales a cargo de cada Delegación de Tribunal de Cuentas.

2. Objeto del informe

Mediante el presente informe, el Área Técnica del Grupo Especial de Obras Públicas realiza un detalle estadístico y emite opinión acerca de las tramitaciones relacionadas con Obra Pública, llevadas a cabo por los organismos de la referencia, y que han tenido intervención de esta Área Técnica, en el marco de lo establecido en el Memorándum TCP-SC N°001/2025, el artículo 166, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el artículo 2° inciso e) de la Ley provincial N°50.

3. Limitaciones al alcance

Las intervenciones realizadas oportunamente, se realizaron en el marco de los expedientes de obra pública remitidos a esta Área Técnica, de acuerdo a las pautas de control establecidas por este órgano de control externo, por lo que no se emite opinión sobre aquellas actuaciones que no fueron remitidas y/o intervenidas.

4. Tarea realizada

Sobre la base de registros estadísticos en los que se deja constancia de los datos más importantes de los expedientes intervenidos, así como de las conclusiones arribadas en los Informes Técnicos, se realiza en primera instancia la extracción de datos numéricos tanto a nivel de cantidad de intervenciones, tipo, montos controlados, datos edilicios, de ubicación geográfica, etc.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

Luego se expone un resumen de las conclusiones arribadas en cada intervención, segregando las distintas instancias de control, a los efectos de consolidar los resultados obtenidos, que hayan derivado en reparos, requerimientos y/o recomendaciones al cuentadante, incluyendo si en esos casos hubo respuesta a los mismos.

4.1. Generalidades

Durante el año 2024, en esta Área Técnica se realizaron 1 (una) intervención relacionada a expedientes de Obra Pública tramitados por el **CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (CPSPTF)**, correspondiente a 1 (un) obra, la intervención se encuadró en un asesoramiento

El resumen segmentado de las Intervenciones el siguiente:

- Por “Localidad”:

| INTERVENCIONES POR LOCALIDAD | CANT. |
|------------------------------|----------|
| USHUAIA | 1 |
| Total | 1 |



- Por “Tipo de Obra”:

| INTERVENCIONES POR TIPO DE OBRA | CANT. |
|---------------------------------|----------|
| VARIAS | 1 |
| Total | 1 |



“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL. DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

- Por "Estado de Obras Intervenidas":

| ESTADO DE OBRAS INTERVENIDAS | CANT. |
|------------------------------|----------|
| SIN ESPECIFICAR | 1 |
| Total | 1 |



- Por "Instancia de Obra":

| INSTANCIA DE OBRA | CANT. |
|-------------------|----------|
| ASESORAMIENTO | 1 |
| Total | 1 |



- Por "Cantidad de Obras por Proveedor":

| CANTIDAD DE OBRAS POR PROVEEDOR | CANT. PROVEEDOR | INCID. |
|---------------------------------|-----------------|----------------|
| CON 1 OBRA CONTRATADA | 1 | 100,00% |
| Total | 1 | 100,00% |



| PROVEEDORES | CANT. OBRAS VIGENTES C/U | INCIDENCIA S/ TOTAL |
|---------------|--------------------------|---------------------|
| ALBATROS S.A. | 1 | 100,00% |

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

4.2. Expedientes

a) Licitaciones:

El organismo se caracteriza por elaborar trabajos de obra de manera ocasional, el período que se analiza no se realizaron Proyectos ni Pliegos Licitatorios, tampoco contrataciones.

Asesoramientos:

En el período se realizó un asesoramiento a por la prórroga de mayores costos derivados por la ejecución de trabajos imprevistos de la Empresa Albatros S.A .

Certificados de Obra:

En el período que se analiza no se registró Certificado de Obra.

b) Planes de Trabajo y otra documentación:

En el período que se analiza no se presentaron planes de trabajo

c) Modificaciones de Contrato:

No se tramitaron durante el ejercicio analizado.

4.3. Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes

a) Licitaciones:

Durante el ejercicio 2024 no se tramitaron licitaciones, tampoco existieron obras a terminar de los años anteriores.

Certificados de Obra:

No se tramitaron certificados de obra.

b) Modificaciones de Contrato:

No se presentaron modificaciones de contrato

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

4.4. Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra

No se realizaron visitas a Obra.

5. Conclusiones

El organismo, en líneas generales, no realiza trabajos en forma constante pero cuando surgen mantiene la predisposición a modificar aquellos aspectos de las tramitaciones cuando surgen recomendaciones, requerimientos u observaciones por parte de esta Área Técnica.

Efectuado el análisis, se procede a la remisión del presente Informe a los efectos que estime corresponder. -

E.C.P
